REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



ORECINA DE PARTES HACEBRIDA MINISTERNO DE

RECUBIDO

CONTRALORIA CRINERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION
Depure.
Auridico
Dep. T:R:

Y Regist

Sub, Dep.
C.Contral

Sub, Dep.
R. Guenta

Sub, Dep.
CP, Y
Bienes Nec.

Depart.
Auditoris

Depart.
ViO(P:U:y

Sub, Depto, Municip.

REFRENDACION

THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	-
Maria Samanian Amanda and	ia
her-tentratishiser's	
And the state of t	0.11

Section of the sectio

Ministerio del Interior ORIGINAL
Oficina de Partes

0 9 SET. 2009

TOTALMENTE TRAMITADO DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6557

Santiago, 01 de Septiembre de 2009 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : MERINO SOTO HECTOR CANDELARIO RUT : 06215937-5 de SIGDO KOPPERS S.A. (ING.Y CONST.)

 $2\,^\circ$ Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N $^\circ$ 19.234.

3° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado

01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : MERINO SOTO HECTOR CANDELARIO RUT : 06215937-5 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

> El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Junio de 2004 a \$ 113.426

01 de Diciembre de 2004 \$ Reajustar al : Ol de Diciembre de 2005 \$
Ol de Diciembre de 2006 \$
Ol de Diciembre de 2007 \$ 120.447 123.000 132.151 01 de Diciembre de 2008 \$ 143.899

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Septiembre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

A DE CHI

BLICA DE

ESPECIAL

LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

LDO GALIARDO SAEZ DIVISION ADM. Y FINANZAS MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior